



RESOLUCIÓN N° 875

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 21 SEP 1999

VISTO el Expediente N°8495/98 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, dependiente de la FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, con el fin de expedir el título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24521.

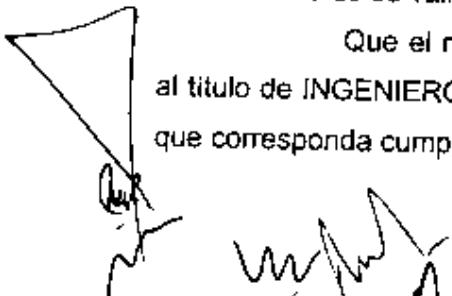
Que la carrera propuesta cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, encontrándose vencido el plazo de ley para expedirse y se ha requerido el dictamen de un experto, mediante el cual formuló algunas observaciones, las que fueron contempladas en el proyecto por la Universidad.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional que se otorga al título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el



875



"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 875

futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE PALERMO la creación y funcionamiento de la carrera de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, dependiente de la FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA , con el fin de expedir el título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA, cuyo plan de estudios y duración de la respectiva carrera se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título de INGENIERO/A EN INFORMÁTICA a expedir por la UNIVERSIDAD DE PALERMO.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tiene competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, conforme al texto obrante como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, registrese y archívese.

*(Handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signature)*  
Dr. MARIO GUTIÉRREZ SORIA SOLA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

## ANEXO I

213

UNIVERSIDAD DE PALERMO  
 FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 CARRERA: INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

## PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Carga horaria semanal (Horas Reloj)	Carga horaria total (Horas reloj)	Carga horaria Clases teóricas (Horas Reloj)	Carga horaria Clases Prácticas (horas Reloj)	Correlativas
<b>Primer Cuatrimestre</b>					
101.Análisis Matemático I	3:45	60	30	30	
102.Introducción a la Programación	3:45	60	20	40	
103.Sistemas y Métodos	3:45	60	50	10	
104.Computación Aplicada	3:45	60	--	60	
105.Derecho aplicado a la Informática	2:15	36	36	--	
106.Ambientación, Comunicación y Oratoria	1:30	24	24	--	
107.Inglés I	3:45	60	30	30	
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>360</b>		
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
108.Análisis Matemático II	3:45	60	30	30	101
109.Estructura de Datos y Algoritmos	3:45	60	40	20	102
110.Introducción a la Ingeniería del Software	3:45	60	50	10	--
111.Sistemas Digitales I	3:45	60	50	10	--
112.Algebra y Matemática Discreta	3:45	60	40	20	--
113.Inglés II	3:45	60	30	30	107
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>360</b>		
<b>Tercer Cuatrimestre</b>					
201.Análisis Matemático III	3:45	60	30	30	108
202-Laboratorio I (Lenguaje de Programación) (**)	3:45 7:30	180	40	140	102
203. Física I	3:45	60	50	10	--
204.Arquitectura de Computadores	3:45	60	50	10	--
205.Estadística I	3:45	60	30	30	108
206.Inglés III	3:45	60	30	30	113
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>480</b>		

875



SISTEMA DE

875

"1999 - Año de la Exportación"



# Ministerio de Cultura y Educación

Asignatura	Carga horaria semanal (Horas Reloj)	Carga horaria total (Horas reloj)	Carga horaria Clases teóricas (Horas Reloj)	Carga horaria Clases Prácticas (horas Reloj)	Correlativas
<b>Cuarto Cuatrimestre</b>					
207. Base de Datos	3:45	60	50	10	112
208. Laboratorio II (Lenguajes de alto nivel) (**)	3:45 7:30	180	40	140	102
209. Física II	3:45	60	50	10	203
210. Sistemas Operativos	3:45	60	50	10	204
211. Estadística II	3:45	60	30	30	205
212. Inglés IV	3:45	60	30	30	206
<b>SUBTOTAL</b>		<b>480</b>			
<b>Quinto Cuatrimestre</b>					
301. Investigación Operativa	3:45	60	30	30	108
302. Laboratorio III (Sistemas Operativos) (**)	3:45 7:30	180	40	140	210
303. Laboratorio IV (Base de Datos) (**)	3:45 7:30	180	40	140	207
304. Sistemas Digitales II	3:45	60	20	40	111
305. Electiva I	3:45	60	--	--	--
<b>SUBTOTAL</b>		<b>540</b>			
<b>Sexto Cuatrimestre</b>					
306. Teoría de la Decisión	3:45	60	30	30	301
307. Análisis Numérico	3:45	60	30	30	201
308. Análisis de Sistemas I	3:45	60	40	20	--
309. Introducción a las Comunicaciones	3:45	60	40	20	--
310. Electiva II	3:45	60	--	--	--
311. Ciclo Cultural: Electiva I	3:45	60	60	--	--
<b>SUBTOTAL</b>		<b>360</b>			
<b>Séptimo Cuatrimestre</b>					
401. Administración de Proyectos de Desarrollo de Software	3:45	60	50	10	--
402. Auditoría y Seguridad en Sistemas	3:45	60	50	10	--
403. Análisis de Sistemas II	3:45	60	30	30	308
404. Electiva III	3:45	60	--	--	--
405. Electiva IV	3:45	60	--	--	--
<b>SUBTOTAL</b>		<b>300</b>			

But  
Ww



Asignatura	Carga horaria semanal (Horas Reloj)	Carga horaria total (Horas reloj)	Carga horaria Clases teóricas (Horas Reloj)	Carga horaria Clases Prácticas (horas Reloj)	Correlativas
<b>Octavo Cuatrimestre</b>					
406.Análisis de la Información y la Desición	3:45	60	30	30	207
407.Diseño de Sistemas	3:45	60	30	30	403
408.Laboratorio V (Comunicaciones) (**)	3:45 7:30	180	40	140	309
409.Electiva V	3:45	60	--	--	--
410.Electiva VI	3:45	60	--	--	--
<b>SUBTOTAL</b>		<b>420</b>			
<b>Noveno Cuatrimestre</b>					
501.Modelo y Simulación	3:45	60	30	30	306
502.Planeamiento Estratégico de Sistemas	3:45	60	40	20	401-407
503.Electivo VII	3:45	60	--	--	--
504.Electiva VIII	3:45	60	--	--	--
505.Electiva IX	3:45	60	--	--	--
506.Trabajo Final de Grado (Anual) (*)	3:45	80	--	80	35 asignaturas aprobadas
<b>SUBTOTAL</b>		<b>380</b>			
<b>Décimo Cuatrimestre</b>					
507.Sistemas de Información Avanzado	3:45	60	40	20	406
508.Electiva X	3:45	60	--	--	--
509.Electiva XI	3:45	60	--	--	--
510.Electiva XII	3:45	60	--	--	--
511.Ciclo Cultural: Electiva II	3:45	60	60	--	--
506.Trabajo Final de Grado (Anual)*	3:45	80	--	80	35 asignaturas aprobadas
<b>SUBTOTAL</b>		<b>380</b>			

**TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 4.060 horas reloj**

(\*) Debe contener actividades de investigación realizadas en el marco del "Programa de Iniciación a la Investigación", que se desarrolla en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UNIVERSIDAD DE PALERMO.

Nota (\*\*): Las Horas indicadas se distribuyen: 3:45 horas en clases teórico-prácticas y 7:30 horas semanales en trabajo de Laboratorio.



*Ministerio de Cultura y Educación*



La asignatura 506 se desarrollará durante el noveno y décimo cuatrimestre. A los efectos del cómputo de horas para cada período se distribuyeron 80 horas en cada uno.

### TÍTULO: INGENIERO/A EN INFORMÁTICA

#### Asignaturas electivas (1)

Asignatura	Carga horaria semanal (Horas Reloj)	Carga horaria total (Horas Reloj)	Carga horaria Clases teóricas (Horas Reloj)	Carga horaria Clases Prácticas (horas Reloj)
Algoritmos eficientes y complejidad	3:45	60	30	30
Optimización y algoritmos no tradicionales	3:45	60	40	20
Sistemas distribuidos	3:45	60	30	30
Sistemas expertos e inteligencia artificial	3:45	60	40	20
Sistemas de aprendizaje	3:45	60	40	20
Diseño e implementación de lenguaje de programación	3:45	60	40	20
Procesamiento paralelo	3:45	60	40	20
Teoría de la información	3:45	60	50	10
Seguridad en redes	3:45	60	40	20

(1) **OBSERVACIONES:** Las materias electivas serán seleccionadas por el alumno mediante la guía de un Profesor-tutor, entre la totalidad de asignaturas ofrecidas por la Universidad y habilitadas para el otorgamiento de créditos académicos por el Decano de la Facultad. La nómina precedente se refiere a las asignaturas electivas vinculadas con la formación en tareas de investigación.

ABD.

*[Handwritten signatures]*



RESOLUCIÓN N° 875 /

ANEXO II

247

*Ministerio de Cultura y Educación***ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO/A EN INFORMÁTICA  
PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE PALERMO.**

- Proyectar y desarrollar sistemas de información administrativos de organizaciones incluyendo: procesos, organización de datos y normas de seguridad para protección de la información.
- Proyectar y desarrollar sistemas para la automatización, operación y control de redes de comunicaciones.
- Desarrollar herramientas de software para asistir a profesionales de las más diversas áreas, en sus actividades de planificación, diseño, simulación, cálculo, análisis, modelización, entrenamiento, control y toma de decisiones.
- Organizar y dirigir grupos de desarrollo e investigación en informática y departamentos informáticos de instituciones.
- Brindar consultoría acerca del uso de tecnologías de la información para posibilitar la definición de políticas y la toma de decisiones estratégicas de la organización.

ABD.

